



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.034/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.912/2017 de fecha 03 de Agosto de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 048/2017**, denominada "**Reparación de Pintura Exterior CECOSF "El Boro" Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-84-LE17; Memorando N° 1.237/2017 de fecha 09 de Agosto de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indica.



DECRETO:

1.- **Modifíquese el Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 048/2017**, denominada "**Reparación de Pintura Exterior CECOSF "El Boro" Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-84-LE17, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.912/2017 de fecha 03 de Agosto de 2017, en el Artículo 28°, con su respectiva Aclaración y el Artículo 100° de las Bases Administrativas, según los términos que se indican:

Donde dice:

"Art. 28°: Las ofertas deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las **10:00 hrs. del día Viernes 11 de Agosto de 2017**".

"Art. 100°: Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal":

Cierre de Ofertas	:	Viernes, 11 de Agosto de 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 11 de Agosto de 2017, a las 10:30 hrs.

Debe decir:

"Art. 28°: Las ofertas deberán ser presentadas a través del Portal hasta antes de las **12:00 hrs. del día Viernes 18 de Agosto de 2017**".

"Art. 100°: Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal":

Cierre de Ofertas	:	Viernes, 18 de Agosto de 2017, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 18 de Agosto de 2017, a las 12:30 hrs.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 3.034/17)

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°2.912/2017 de fecha 03 de Agosto de 2017. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en los Artículos 17° 18° y 22° de las Bases Administrativas.

3.- La justificación de lo anteriormente resuelto, se origina de la posibilidad de otorgar más tiempo a los proponentes, habida consideración de haber sido autorizado Feriado Regional para el 10 de Agosto del presente año, conforme a ello, los proponentes podrán preparar sus ofertas para que el presente proceso concluya de manera exitosa.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal